

DISCURSO BALANCE REGIONAL
Defensor Regional Sr. Raúl Palma Olivares.
Martes 17 de mayo de 2016.

I. Introducción

Estimadas y estimados invitados a este Balance Regional 2015, les agradezco estar con nosotros esta tarde para conocer los principales hitos de la gestión del año recién pasado y los desafíos actuales de la Defensoría Regional de Atacama.

En los próximos minutos haré un repaso breve, de los principales aspectos de la gestión de la Defensoría durante 2015.

Lo que a continuación expondré es el trabajo de todas y todos los que trabajan diariamente en el servicio de defensa penal pública en nuestra Región, ya sea representando a nuestros usuarios en los tribunales o bien en la gestión administrativa de respaldo a la defensa, en las oficinas institucionales o bien en las empresas y estudios licitados, todas personas comprometidas que forman nuestro equipo.

Lo hemos dicho anteriormente, esta es una institución donde personas trabajan para personas y por lo tanto el foco de atención y cuidado siempre está puesto sobre ambos grupos: nuestros usuarios y nuestro equipo.

Como Defensoría Penal Pública de Atacama desde 2013, estamos comprometidos con un mejoramiento continuo de la prestación de defensa y con un rol activo en la gestión de un sistema de justicia penal que si bien muchas veces es criticado, entendemos como indispensable en un estado de derecho democrático y en el equitativo acceso a la justicia de todas y todos.

Nuestra institución, la Defensoría Penal Pública, se ha fijado 4 objetivos estratégicos: calidad, cobertura, posicionamiento y excelencia; y el balance de la gestión 2015, traduce de alguna manera nuestro quehacer diario orientado hacia esos objetivos mayores, que

conducen a que seamos una institución consolidada y con altos estándares de calidad en el servicio.

Pero los objetivos en una organización siempre requieren de un contenido valórico, de espíritu, de un compromiso profundo con el trabajo que hacemos, con una conciencia de lo que estamos aportando a nuestra sociedad.

Por eso hoy estamos dando cuenta de un Balance anual que se estructura sobre valores institucionales que compartimos todas y todos los que trabajamos en la Defensoría: la excelencia, la humildad, el espíritu y la construcción de valor público.

Imbuido de estos valores es que podemos impactar efectivamente en un mejor servicio orientado hacia las personas, ampliando la satisfacción de nuestros usuarios, especialmente vinculado con la protección integral de los DDFF y legitimando nuestro trabajo de cara a la ciudadanía.

En este sentido, quisiera destacar que a comienzos de este año, el equipo de la Defensoría Regional recibió un reconocimiento nacional por representar uno de los valores institucionales, el valor de la Humildad, esto a raíz de nuestro trabajo efectivo pero sin aspavientos ni estridencias por sacar adelante nuestra Defensoria con ocasión de los aluviones del 25M y luego con la campaña solidaria más potente que hemos tenido: “Contigo Atacama”.

Este reconocimiento refleja lo que el equipo regional de Atacama representa, que es cohesión, compañerismo, laboriosidad, responsabilidad y solidaridad tanto en lo adverso como en aquellos momentos menos apremiantes que conforman el día a día.

II. CALIDAD DE DEFENSA

La calidad de la defensa penal y el compromiso con su mejoramiento continuo, es un desafío permanente que ocupa gran parte de nuestro trabajo diario. Orientado a lograr una satisfacción cada vez mayor de nuestros usuarios en un contexto de múltiples necesidades, cambios legislativos y evolución del derecho, el brindar un servicio de defensa a cada uno de nuestros usuarios, según sus requerimientos particulares, implica una labor prioritaria.

Capacitaciones:

La Capacitación constante de los profesionales y defensores es un área primordial de la Defensoría Penal Pública.

Durante el año 2015 y pese a los graves hechos que afectaron a nuestra región, los defensores y defensoras participaron en distintos cursos y talleres de capacitación que se realizaron principalmente en la ciudad de Santiago o a través del Sistema de Videoconferencias. A todos y cada uno de los cursos que se señalan a continuación asistieron uno o más profesionales: entre ellos cabe destacar Ley Emilia, Taller sobre Delitos Terroristas, Taller sobre Error de Prohibición, El Deber de Motivación de la defensa penal Defensa Penal de Extranjeros, Sistema Interamericano de DDHH, Academia Penitenciaria, Curso Grupos LGTBI

Por otra parte, a nivel regional se realizaron diversos cursos, talleres y clínicas jurídicas dictadas por relatores internos o por destacados profesionales de otras áreas.

En este sentido, resulta necesario destacar el curso sobre medidas cautelares realizado por el destacado académico e investigador, Claudio Nash Rojas, en dependencias de nuestra Defensoría Regional a la que asistieron todos los defensores, defensoras y pasantes de la Universidad de Atacama.

Dentro de los lineamientos estratégicos está el posicionamiento del rol de los defensores locales jefe como verdaderos líderes en cada una de las defensorías locales, por lo cual hemos establecido un Manual de Defensores Locales Jefes que establece un modelo de gestión que permite de manera más fluida la interacción entre los defensores y defensoras y los objetivos y valores institucionales, así como los lineamientos regionales.

Fortalecimiento Sistema Mixto-Cobertura:

Actualmente contamos con defensores y defensoras con presencia en toda la Región, que aseguran un servicio a todos los habitantes de Atacama que lo requieran.

Así, hemos ido renovando el equipo conforme a las necesidades que se plantean y a los análisis efectuados permanentemente por el equipo directivo, apuntando a profesionales comprometidos con los valores institucionales, la promoción de los DDFF y la excelencia técnica que demanda la defensa penal del siglo XXI.

Pena mixta:

Durante al año 2015 se presentaron más de 40 solicitudes de pena mixta a nivel regional, obteniendo su libertad más de 25 personas que cumplían pena efectiva en los CCP de Copiapó y Chañaral.

La pena mixta no es sino la interrupción de la pena efectiva que cumplen determinadas personas, sustituyéndola por libertad vigilada intensiva, dándose cumplimiento a una de las finalidades de la Ley 20.603, es decir, el favorecimiento de la reinserción social de los condenados y condenadas, anticipando su proceso de libertad con la obligación de dar cumplimiento a determinadas condiciones, bajo la tutela de un delegado de libertad vigilada.

Más allá de los números, resulta importante destacar que la concreción de la pena mixta representa una gran oportunidad para fortalecer el respeto a los derechos humanos, adelantando la libertad de quienes han cumplido parte importante de su pena, realizando un esfuerzo relevante al interior de los recintos penitenciarios.

Esto conlleva positivas consecuencias en la vida de cada uno de los condenados y condenadas que, gracias a su esfuerzo durante el régimen penitenciario y el cumplimiento de las exigencias legales, logran recuperar su libertad, acercarse a sus familias, al mundo laboral y a la reintegración social.

En este sentido fuimos pioneros como Región, ya que mientras en otros lugares del país no se aplicó durante 2015, la ley 20.603 por una interpretación judicial restrictiva, acá pudimos avanzar positivamente en penas alternativas a la prisión, que todos sabemos resultan mucho más eficaces desde el punto de vista de la resocialización del sentenciado y en consecuencia, ayudan a los niveles de seguridad que reclama la sociedad.

III. DEFENSA PENAL FRENTE A LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

La Defensoría Penal Pública tiene como misión proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a todas las personas que lo requieran, misión que cumple de forma integral hasta la completa ejecución de la sentencia.

En la labor de la Defensoría Penal Pública se encarna día a día el derecho fundamental de tener defensa jurídica, el que es garantizado por la Constitución Política de la República y por el Derecho Internacional de los DDHH, como un derecho fundamental, expresión de la igualdad de todas las personas ante la Ley y de la concreción del real acceso a la justicia.

La Defensoría defiende a todas las personas sin distinción de ningún tipo: hombres, mujeres, adolescentes, personas con discapacidad mental, migrantes, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas de la diversidad sexual, etc. La importancia de una defensa pública eficiente y moderna, se manifiesta justamente en la respuesta adecuada a esa diversidad y en la pluralidad con que ejerce su tarea a través de defensores

capacitados, no solo en lo técnico sino en las necesidades que plantea la complejidad de nuestra sociedad actual.

Ley de Responsabilidad Penal Adolescente:

Un grupo importante y especialmente vulnerable corresponde al de los jóvenes infractores.

Durante 2015, atendimos a 627 jóvenes entre 14 y 18 años con un equipo especializado que consta de un defensor y una asistente social.

Luego de ocurrido el aluvión que afectó a la Región de Atacama, por razones estratégicas del recinto CIP CRC Paipote, 11 jóvenes fueron trasladados a otras zonas del país.

Cabe señalar que nuestro defensor juvenil visitó personalmente a esos niños y niñas trasladados por la catástrofe del 25 M, en Santiago en el mes de abril y a los que fueron trasladados a La Serena, en el mes de mayo de 2015.

Finalmente el día 25 de mayo, se genera el retorno a la Región de todos los jóvenes trasladados.

Esta historia real, demuestra que la Defensoría Penal Pública, como ninguna otra institución del sistema de justicia penal, ha avanzado en la especialización y capacitación de sus defensores y defensoras que representan a los adolescentes imputados de crímenes, simples delitos y faltas, lo que no implica solamente conocer los cuerpos normativos particulares sino que exige una representación profesional enfocada en el proceso de desarrollo físico, emocional y psicológico de nuestros usuarios adolescentes.

Los resultados a nivel regional se condicen con una defensa especializada de excelencia:

- 1.- Durante el año 2015 existieron periodos en que ningún joven de la región se encontraba sujeto a internación provisoria.
- 2.- Respecto de los jóvenes sancionados, y en plena etapa de ejecución, la defensa especializada mantuvo una constante preocupación por mejorar la situación de los mismos y ello a través de solicitudes de remisión y sustitución de las sanciones desde el Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social a libertad asistida especial y de régimen semicerrado a un régimen de libertad asistida.

Por último, al 31 de diciembre del año 2015 existían 7 adolescentes bajo el régimen cautelar de internación provisoria defendidos por nuestro defensor juvenil, en periodos de marzo y abril del presente año se llegó a 0 y actualmente existen 2 adolescentes en dicha situación.

Como se puede apreciar existe una permanente y especial preocupación por aquellos jóvenes que, por una u otra razón, llegan al sistema penal y lo que es aún peor son privados de su libertad.

Cabe destacar, que en diciembre pasado, con la finalidad de celebrar la Navidad llevamos a cabo un desayuno y actividad recreativa con los jóvenes internos del CIP CRC de Paipote. Los funcionarios y defensores penales institucionales y licitados apadrinaron a cada uno de ellos y les hicieron llegar un obsequio, los que fueron muy bien recibidos.

En esa oportunidad pudimos conocer los trabajos artísticos que ustedes pudieron apreciar en la entrada de este salón.

Como Defensoría estamos legítimamente orgullosos del trabajo desplegado en el área de defensa penal adolescente porque más allá de los resultados judiciales, esta es un área que regionalmente ha sido definida como prioritaria por lo cual la relación entre cliente y su abogado (lo que se hace extensivo al equipo), es una relación de confianza y apoyo, donde los adolescentes pueden sentir que en este ámbito no están solos y que nosotros trabajamos diariamente por dar solución a sus necesidades de defensa penal y en los diversos temas sociales vinculados que se les presentan.

En el ámbito de defensa juvenil dimos a conocer la ley de Responsabilidad Penal Adolescente y el cuerpo normativo internacional a 110 alumnos de distintos establecimientos educacionales de Copiapó, cuyo principal objetivo es dar a conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes en general, además de explicar cómo se hace efectiva en nuestro país la responsabilidad penal de los jóvenes entre 14 y 18 años por los delitos que cometan y que las sanciones que les sean aplicadas deben apuntar a fortalecer un proceso socio- educativo que permita la integración a la sociedad.

Migrantes:

El 2015 atendimos a 114 extranjeros, lo que representa un 1,7% del total de nuestros ingresos.

Cabe destacar la participación activa de la Defensoría en la “Mesa de Trabajo Pro Migrantes”, consejo creado con la finalidad de analizar la realidad regional y mejorar la coordinación de las instituciones con el fin de permitir un mayor acceso por parte de los extranjeros a los servicios y derechos de los que son titulares.

Como señalamos, nosotros otorgamos defensa a todas las personas, sean extranjeras o chilenas, sin ningún tipo de diferencia, con idéntico profesionalismo y dedicación, y nos preocupan además las situaciones sociales que atraviesan como el difícil acceso de los extranjeros que cumplen condenas en libertad, para acceder a una visa de trabajo mientras cumplen su sanción.

La Defensoría Regional desde el año 2013 está trabajando directamente con agrupaciones de extranjeros, realizando charlas informativas y resolviendo los problemas más urgentes que los aquejan no solo en el ámbito penal; generalmente tratando dificultades laborales y temas relacionados con las visas de trabajo, temporaria, definitiva y otras.

Esa es una forma de crear valor público.

Nos hemos planteado como un desafío avanzar en temas que son propios de los fenómenos sociales que vive el país, uno de estos es la creciente presencia de extranjeros y migrantes en nuestra región. Esto nos obliga a estar preparados para asumir la defensa de los que lo requieran y hacerlo considerando sus particulares características, pero con la misma fuerza derribar estereotipos y prejuicios, demostrando con datos duros que la presencia de extranjeros no provoca mayor delincuencia o inseguridad.

Diversidad Sexual:

En nuestra constante preocupación por atender a todas las personas que lo necesiten sin distinción alguna, durante 2015, llevamos a cabo el primer diálogo participativo con personas de la diversidad sexual privadas de libertad y prontamente tendremos el segundo diálogo.

Sabemos que la población LGBTI en prisión es muchas veces duramente discriminada por el resto de la población penitenciaria, ya que existe mucha ignorancia sobre la diversidad sexual fuera y dentro de la cárcel, por eso es importante que conozcan sus derechos y sepan que cuentan con defensores capacitados en las particularidades que exige su diferencia.

La situación que viven, es muy difícil, pues deben luchar contra múltiples tipos de discriminación; por tener una orientación sexual o una identidad de género diferente, por carencias materiales, por falta de educación, por estar privados de libertad, entre otras.

Enfoque de Género:

Durante el 2015 atendimos a 1.031 mujeres, lo que representa el 15,5% del total.

Como todos los años, conmemoramos el “Día internacional de la Mujer” con las mujeres privadas de libertad de la región. El año pasado lo celebramos en el recinto penitenciario de Copiapó, ocasión en la cual compartimos un desayuno con 56 internas, donde les recordamos que su dignidad es un valor que está presente en el trabajo diario de nuestra Institución.

Con el objetivo de dar a conocer las principales gestiones y desafíos institucionales y fortalecer aún más el enfoque de género de esta gestión regional, abrimos un espacio de diálogo con mujeres privadas de libertad, donde pudimos recoger sus inquietudes, observaciones, preguntas o sugerencias. Así realizamos nuestra “Cuenta Participativa” en la sección femenina del recinto penitenciario de Vallenar, en septiembre de 2015.

49 mujeres participaron activamente de esta actividad, donde se expuso la relevancia que la defensa penal con enfoque de género tiene para la Defensoría, contexto en que resaltamos los derechos especiales que las mujeres privadas de libertad tienen ante el sistema penal y que emana de nuestra legislación nacional e internacional de DDHH.

Defensa Penitenciaria:

Desde el 1 de julio del año pasado contamos con un defensor penitenciario en la región, lo que es todo un logro y avance ya que a través de este programa no sólo se brinda defensa penal a los imputados mientras se desarrolla el proceso en su contra sino además a quienes, una vez condenados, deben dar cumplimiento a la sanción impuesta por los Tribunales de Justicia.

En otras palabras, la Defensoría cumple efectivamente con su rol de defensa de los derechos de todas las personas de nuestra región que sean imputadas por la eventual comisión de un delito, y como lo mandata la ley, hasta la completa ejecución de la sentencia condenatoria.

Este contrato adjudicado vía licitación en 2015, a diferencia del contrato de defensa penal ordinaria, tiene como característica fundamental que incluye los servicios de un asistente social, profesional que resulta indispensable ante las diversas necesidades que puedan presentar las personas privadas de libertad.

La defensa y asesoría que un abogado penitenciario o el acompañamiento que un asistente social de la Defensoría lleva a cabo en el tránsito vital de una persona entre la privación total de libertad y la recuperación de esta, implica un apoyo fundamental al complejo proceso de reintegración a la sociedad.

Pueblos Originarios:

La Defensoría cuenta con una línea de defensa penal indígena que permite ejercer una defensa penal especializada que mediante la actuación de defensores y facilitadores interculturales logra acortar las brechas lingüísticas, sociales y culturales que existen en nuestro país y desde la cosmovisión del imputado perteneciente al pueblo originario, representarlo adecuadamente ante los tribunales de justicia.

En Atacama dado el número de ingresos vinculados a imputados pertenecientes a pueblos originarios no contamos con esta línea de defensa propiamente tal, no obstante que la mayoría de los defensores estamos especializados en la materia.

El 2015 en nuestra región se atendieron a 11 personas de diversas etnias, lo que equivale al 0,2 %, de los ingresos.

IV. REALIDAD REGIONAL Y LA DEFENSORÍA

Presupuesto:

El monto ejecutado el año 2015 es un 10% mayor al ejecutado el año 2014, siendo el aumento más significativo el correspondiente al subtítulo de transferencias, el que comprende gastos de defensa licitada y peritajes. Durante el año 2015 se ejecutó el 99.96% del total del presupuesto asignado a la región.

El 61.34% del presupuesto está destinado a gastos de remuneraciones.

Para gastos de operación de la Defensoría se destinó el 6.36% del presupuesto regional, que además de financiar los bienes y servicios para el buen funcionamiento institucional, costea

los gastos de capacitación tanto para funcionarios así como también para prestadores licitados.

El 32.22% del presupuesto 2015 se destinó al subtítulo de transferencias. Del total para este subtítulo el 93% fue destinado a pago de defensa con prestadores licitados y el 7% restante a peritajes realizados a los imputados, importante herramienta para ejercer una defensa activa y eficiente, logrando mejores resultados en las causas.

Cobertura:

Toda persona puede y debe contar con un defensor cuando lo requiera para asegurar el acceso a la defensa penal de calidad para todos, sin distinción, lo que es signo de un sistema de justicia sano, al servicio de la igualdad y el fortalecimiento del estado de derecho y la democracia.

Durante el 2015 en Atacama, atendimos a 6.670 personas, de las cuales, el 84,5% fueron hombres.

La gran mayoría son chilenos, pero como señalamos, también defendemos a personas extranjeras, que conforman solo el 1,7% de personas atendidas.

Brindamos cobertura regional con oficinas en Diego de Almagro, Chañaral, Copiapó, Vallenar y en Caldera mediante un convenio con la Universidad de Atacama.

Importante es destacar, que después de haber perdido nuestra oficina en Chañaral debido al aluvión de marzo pasado y luego de funcionar provisoriamente en dependencias del Tribunal de Garantía de Chañaral (por lo que doy un especial agradecimiento al Sr. Ministro de la Corte de Apelaciones de esta ciudad por la solidaridad institucional), esta se encuentra actualmente funcionando de manera temporal en un inmueble en zona segura, con mejores condiciones de accesibilidad, otorgando una mejor atención a nuestros usuarios y público en general en el puerto de Chañaral.

Delitos:

En cuanto a los delitos de mayor incidencia en Atacama, nuevamente los ingresos se concentraron principalmente en el delito de lesiones con un 18,5%, seguido de los delitos contemplados en Ley de tránsito con un 13,8% y el hurto simple con un 12,1%.

Cabe destacar que las mujeres cometieron el 25,1% de las lesiones y el 19,4% de los hurtos a nivel regional.

En los jóvenes, entre 14 y 18 años, el delito más común es el delito de hurto, representando el 12,2 % y las lesiones con un 10,1% del total regional.

Nuevamente es necesario subrayar que de los delitos judicializados en nuestro país un bajo porcentaje corresponde a delitos de gravedad o de mayor connotación social, lo que desvirtúa las críticas, muchas veces injustas contra un sistema de justicia penal que funciona adecuadamente.

Asimismo la idea instalada de que los jóvenes cometen cada vez más delitos y de mayor gravedad, también resulta desvirtuada por las cifras que he expuesto.

Juicios Orales:

Los juicios orales son aquellas audiencias más complejas, que requieren de mayor dedicación y tiempo por parte de los defensores penales y que deben ser asumidas por los defensores titulares, salvo excepciones.

En 2015 tuvimos 274 juicios orales, solo dos menos que en 2014. Pero 53 más que en el 2013.

En esos 274 juicios orales, participaron 338 imputados.

Esta cifra que puede parecer neutra, es importante de destacar ya que durante 2015, a raíz de los acontecimientos de marzo, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal debió estar cerrado por más de un mes, debiendo en consecuencia reagendarse los juicios en un plazo más acotado lo que exigió de parte de defensores, fiscales y jueces un esfuerzo mucho mayor por dar funcionamiento al sistema de justicia penal regional, equilibrando la celeridad requerida por los plazos legales con la debida administración de justicia penal.

Del total de los imputados que fueron a juicio oral, el 18% de estos fue absuelto y un 71,6 % recibió una condena inferior a la solicitada por el Ministerio Público.

En este sentido, el aumento sostenido del número de juicios orales, con varios de ellos agendados en un mismo día, es materia de análisis y gestión al interior de nuestra Defensoría en orden a procurar mantener siempre los principios básicos de todo juicio oral,

sobre todo en relación con los tiempos necesarios para ejercer un adecuado derecho de defensa y que las personas acusadas sientan que están siendo juzgadas con atención a cada uno de los medios de prueba presentados y que el debate se realice de forma adecuada y en los tiempos necesarios.

Inocentes

Lo anterior es fundamental, en el sentido de ir reduciendo progresivamente los espacios para inequidades y falencias dentro del sistema de justicia penal.

Todos sabemos que ningún sistema de justicia es infalible y que se cometen errores por diversas razones, pero algunos de esos errores son muy graves como en el caso de las personas que son sometidas a privación de libertad al ser condenados siendo inocentes o bien son sometidas a prisión preventiva y luego son absueltas o se les aplica un tipo de salida procesal diferente de la condena.

Como demostración de lo anterior en Atacama:

- 1.- El año 2015: 338 imputados tuvieron juicio oral
- 2.- De ellos 61 imputados tuvieron sentencia absolutoria
- 3.- De los 61 imputados absueltos, 16 estuvieron en prisión preventiva y 8 de ellos estuvieron más de 6 meses privados de libertad.

El principio de inocencia en esos casos, se ve fuertemente violentado pero más que eso los errores de los operadores del sistema infligen un daño prácticamente irreversible en la persona que ha padecido la prisión injustamente.

Desde hace unos años como Defensoría Penal Pública venimos trabajando fuertemente en visibilizar estos casos y poner un tema prácticamente tabú en el debate nacional.

Hoy, el Proyecto Inocentes de la Defensoría es ampliamente conocido y reconocido como una instancia valiosa para enfrentar esta realidad, conocer las causales de error, mejorar el sistema y propender a una reparación de las personas que han pasado por esta lamentable experiencia.

Nuestras personas. Clima Laboral y atención de usuarios:

Para poder prestar un servicio de excelencia es crucial tener especial atención y dedicación respecto del bienestar del equipo con el que se trabaja codo a codo y día a día, lo que ha sido una prioridad y objetivo primordial trazado por este equipo directivo, desde el día 1.

El bienestar de nuestro equipo es fundamental para conseguir los objetivos trazados pero por sobre todo para lograr un buen servicio a la comunidad. Si nosotros estamos cohesionados y contamos con un ambiente laboral adecuado que nos permita un trabajo armónico, podemos dar un mejor servicio a nuestros usuarios y eso siempre se percibe.

Es así como en 2015, conforme a la auditoria externa llevada a cabo por la empresa Activa Research, respecto a satisfacción de los usuarios, la satisfacción global por la atención (incluyendo defensorías locales y licitadas), se empinó hasta casi los 78 puntos de un total de 100, siendo la evaluación global de los asistentes administrativos un 84.9 y el de los defensores 96.1.

En el caso de las defensorías locales todas las mediciones en 2015, arrojaron 100 puntos.

En este sentido durante el año pasado, logramos mantener un equipo unido en todo momento, logrando que el valor de la solidaridad fuera el motor que nos permitió mantener un servicio de primer nivel y a la vez ir en apoyo de los nuestros compañeros y compañeras que más lo necesitaban.

DESAFIOS 2016

Este año la Reforma Procesal Penal cumple 15 años en nuestra querida región de Atacama y por lo tanto nuestra Defensoría Regional también, lo que nos llena de orgullo pero nos plantea desafíos importantes para este año y el próximo.

Un desafío institucional de primer orden es la autonomía.

Sabemos que la autonomía impone altas exigencias y nuevos controles para la institución, pero también grandes beneficios para nuestros usuarios, para el sistema penal y para la sociedad.

La autonomía de la Defensoría permitirá contar con una institución protagonista, desde su rol, en el debate público y legislativo en torno a la política criminal y el funcionamiento del

sistema de justicia penal y penitenciario. Se trata de validar una voz técnica relevante, cuya visión se basa precisamente en un contacto diario y permanente con realidades y dinámicas sociales representadas por cientos de miles de personas que suelen no estar presentes en el debate público y que creemos necesario relevar, precisamente para fortalecer el equilibrio del sistema.

La autonomía de la Defensoría no es, entonces, un anhelo institucional, sino una necesidad que impone la actual realidad. Entenderlo y materializarlo contribuirá al fortalecimiento de la justicia y al mejoramiento de la democracia.

Sabemos que a pesar del tiempo transcurrido aun la gente no logra comprender fielmente el sistema procesal penal, todas las encuestas sobre la materia arrojan esa realidad y eso redundará en una permanente tensión entre la opinión pública y el sistema de justicia.

En consecuencia debemos esforzarnos al máximo defensores, jueces, fiscales y demás intervinientes del sistema en proporcionar educación legal pública para toda la población y en eso los defensores de Atacama hemos decidido redoblar nuestra acción de difusión ya no solo acotada a nuestros usuarios sino a todas las personas.

Si no explicamos ni escuchamos a la gente acerca de lo que el sistema de justicia penal efectivamente hace y logra en nuestro país el desconocimiento será cada vez mayor y por lo tanto la distancia de la gente con nosotros solo redundará en una deslegitimación creciente de la justicia en Chile.

Nadie quiere eso.

Las iniciativas legislativas en curso y las que de seguro vendrán, enfocadas en mayor uso de la prisión y maximización de la persecución penal y policial en detrimento de los derechos fundamentales de las personas nos imponen el deber de estar cada vez más preparados para defender con mayor compromiso y eficiencia técnica a nuestros usuarios. Finalmente los defensores somos el último resguardo que tiene la persona que es perseguida penalmente para hacer valer todos sus derechos y todas sus garantías.

Somos una institución comprometida con el país y su futuro, con los valores republicanos, con el estado de derecho y la democracia. Creemos en la igualdad ante la ley, en la libertad y dignidad de las personas sin diferencias de ningún tipo y eso lo materializamos todos los días en cada audiencia, en cada visita a un recinto penitenciario, en cada encuentro con la

gente, lograr una sociedad mejor, más inclusiva, de mayor respeto, transparencia y equidad, también es parte del trabajo de un defensor.

Quiero finalmente, agradecer al equipo con que trabajo, mujeres y hombres comprometidos con la defensa penal pública desde cada uno de sus puestos de trabajo, convencidos y comprometidos con que debemos contribuir a la construcción de una región y un país cada vez más justo, donde todas las personas tienen derechos, también los que han cometido un delito.

Lo sabemos: sin defensa nunca hay justicia.